



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 17 de mayo de 2022

VISTO:

El EXPE-378/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 17.622 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), otorgándole la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la Nación.

Que el Decreto Reglamentario de dicha ley, Decreto N° 3110, prevé la realización de censos nacionales de población, familias y vivienda con una periodicidad decenal, en los años terminados en “cero”.

Que en el año 2020 correspondía realizarse el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, Ronda 2020. No obstante, la situación de pandemia de COVID-19 afectó el normal desarrollo de las actividades que componen del Censo, lo que determinó la prórroga de las actividades censales en el territorio nacional.

Que por Decreto 42/2022-APN-PTE se dispone que el 18 de mayo de 2022 se realizará el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, Ronda 2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254.

Que con el fin de adoptar medidas que faciliten la realización del operativo censal corresponde adherir al Decreto 42/2022-APN-PTE por el cual se declara el 18 de mayo de 2022 Feriado Nacional, suspendiendo las actividades administrativas y académicas en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90, inciso 1 del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Decreto 42/2022-APN-PTE por el cual se declara el 18 de mayo de 2022 Feriado Nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTÍCULO 2º.-Suspender las actividades administrativas y académicas en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, el 18 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

AD

JP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR-807/2022)-Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas